418 78

Comision R
Fronteras.

B.s Ay.s En.o 22 de 1828.

El Comisionado g.l hubieraise se ha instruido de la resolucion
del Gob.no, y por la g.l no accede a la solicitud
g.l el Sor. Insp.or le transmite con fha del 19 de pasar 200 milicianos p.a la expedicion al punto R la Laguna blanca, de este objeto los g.l no hiciesen falta en las estancias, pues en aptos p.a la cosecha, y se prestan en servicio a la fatiga; previniendo en consecuencia g.l el Comand.te g.l de milicias R Campaña podria alistar y llevar al punto indicado, (del g.l segun nota de la misma fha) el Comand.te natural del Ten.te Coron.l del n.o 6 de Caballeria, y el encarg.do R formar el establecim.to en dho punto, de Compañias completas con oficiales en el pie g.l hubieren, armadas del mejor modo posible, echando mano de las armas R chispa y blanca g.l hubiese el cuerpo, con toda preferencia à otros objetos del servicio, y por el preciso tiempo de dos meses. Por observaciones se permite hacer al g.l hubieraise: la una b.a la imposibilidad absoluta R sacar dos compañias integras del regim.to por su localidad, y llamado à prestar este auxilio, g.l es el 3.o de las milicias R Campaña. Este regim.to se halla dando el puesto destacam.to del Salado, tambien el R la Ensenada, y con repeticion en movim.to parte R su fuerza p.a ir en auxilio del punto sobredho del Salado. En el mismo pto el indicado p.a las condiciones R yeguas g.l se ofrecen à cada paso p.a el Fandiño, p.a la manutencion de los indios, y R los gan.os g.l deben ofrecerse p.a la laguna blanca.

ARCHIVO HISTÓRICO
de la Provincia de Buenos Aires

se halla ademas sin concluir su arreglo, y tiene algo disminuidas tas compañias R. Sponte, Ganchos, y Charcomun. Por todo esto g.l hubiera parece imposible la reunion R. la fuerza en auxilio R. la espedicion a Laguna q.a no bastante en el n.o R. de compañias; pero ni aun en el R. mas R. 25. milicianos lo hace preciso el inspresripto p.a g.l el Excmo Gob.no R. la Provincia con presencia R. la imposibilidad reducida determino lo g.l pareciera mas conforme.

La 2.a observacion q. sobre el armamento tiene q. hacer el Excmo Gob.no puede recordar lo g.l el reglamento n.o 3 g.l cubrir; g.l esto lo hace con el armamento q. tiene q. la cuenta p.a este servicio, y por consig.te g.l ninguno le queda, aun quando se le hubiera en estado R. prestar dos. mil pesos R. las dos compañias, lo g.l el inspresripto repite, g.l es imposible, en un n.o R. mas R. 25 onbres lo hace igualm.te preciso con el sentim.to de g.l la disposicion sup.or g.l el Sor. Insp.or le transmite no sea en concepto del inspresripto exequible: g.l a cantidad tal aun viniendo dispuestos g.l pudieran tocarse el g.l hubiese se complaceria en llenarla, haciendo marchar las dos compañias en tal caso y a su frente R. los oficiales q. tubiesen.

El que subscribe protesta su mas alta consid.on al S.r Inspector g.l

Por Inspector General